

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Club Atlético, Social y Deportivo “San Martín”; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad deportiva informa sobre la realización de un festival de box.

Que el evento se llevará a cabo el día viernes 11 de Julio en instalaciones del Polideportivo Municipal.

Que debe resaltarse el esfuerzo que realiza este club deportivo local con el fin de brindar un espectáculo deportivo de alto nivel, donde participarán deportistas locales

Que este Cuerpo, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, colabora con eventos deportivos, como el que nos ocupa.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Destínase una colaboración económica de \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos) al
===== Club Atlético, Social y Deportivo “San Martín”.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a
otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 7 de Julio de 2008.-